

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCION MEDICA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
COORDINACION DE NUTRICION Y DIETETICA

CIRCULAR 0001/DG!2014

México, D. F., a 31 de enero de 2014.

**Directores (as) de Área,
Subdirectores (as),
Jefes (as) de Departamento
Coordinaciones
Personal**

082

Se informa que para brindar un mejor servicio en lo que se refiere al otorgamiento de los alimentos, se solicita al personal que se apegue al presente

REGLAMENTO INTERNO DEL COMEDOR

que será vigente a partir del 01 de febrero de 2014.

- Es indispensable presentar tarjeta de comedor actualizada y credencial de identificación del INPer.
- Se proporcionará el servicio de alimentos de acuerdo al horario de trabajo determinado por el Departamento de Relaciones Laborales, a través de la tarjeta de comedor y lista de Médicos (as) residentes y de rotación.

El personal deberá pasar a tomar sus alimentos de acuerdo a los siguientes horarios establecidos:

MÉDICOS (AS) RESIDENTES		HORARIO
	Desayuno	De 07:00 a 08:00 h.
PERSONAL		
	Desayuno	De 07:30 a 09:00 h.
De lunes a viernes	Comida	De 12:30 a 16:00 h.
Sábado, domingo y festivos	Comida	De 13:30 a 15:00 h.
	Cena	De 18:30 a 20:00 h.
	Colación	De 01:00 a 02:00 h.



Montes Urales: 800

Lomas Virreyes

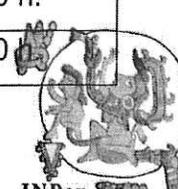
C.P. 11000

México, D.F.

TEL: 5520-1135

FAX: 5520-9861

dirmedica@servidor.inper.edu.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

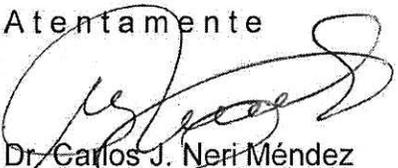
DIRECCION MEDICA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO COORDINACION DE NUTRICION Y DIETETICA

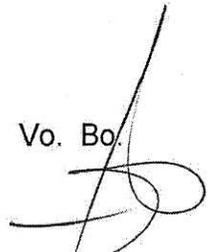
NOTA: En virtud de la ampliación del horario de comida (hasta las 16:00 h.), desaparecerá el servicio de apartado de alimentos, ya que por la operatividad del mismo, es necesario realizar la limpieza y organización para el siguiente servicio.

- Queda estrictamente prohibido el acceso al personal que porte uniforme quirúrgico.
- Se les recuerda que los alimentos no son transferibles.
- Por respeto a todos los usuarios:
 - Se sugiere no hacer sobremesa.
 - Queda prohibido introducir bebidas alcohólicas al comedor, así como bultos que ocupen una silla más.

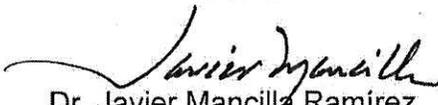
Atentamente


Dr. Carlos J. Neri Méndez
Subdirector de Servicios Auxiliares
de Diagnóstico

Vo. Bo.


Dr. Raymundo H. Anaya Coeto
Director Médico

Vo. Bo.


Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General

-hoja 2 de 2-

Montes Urales-800

Lomas Virreyes

C.P. 11000

México D.F.

TEL. 5520-1135

FAX. 5202-9861

dirmedica@semidor.inper.edu.mx

RHAC/CJNM/RMR/r*

